

ÍNDICE

1	Objeto
2	Ámbito de aplicación
3	Documentación de referencias/normativa
4	Definiciones
5	Responsabilidades
6	Desarrollo
7	Medida, análisis y mejora continua
8	Evidencias
9	Rendición de cuentas
10	Diagrama de flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad, Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	D ^a Araceli Romero Mendivil. Directora del Área de Planificación académica, Titulaciones oficiales y Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Aprobado por:	
D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	

Resumen de revisiones		
Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	31/12/2014	Edición inicial
2.00	2018/2019	Adaptación de procedimiento de Centro, Revisión de la Normativa, Desarrollo y Rendición de Cuentas
3.00	2024/2025	Revisión del procedimiento para su actualización y ajuste a seguimiento IMPLANTA. Se añade indicador PC08-IN-09. Actualización de responsabilidades.
3.01	2025/2026	Actualización nombre evidencia

Código Seguro De Verificación	fH4b5wLAu60lgDP+4hFpXg==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fH4b5wLAu60lgDP%2B4hFpXg%3D%3D	Página	1/6



1.Objeto: El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que el Centro Universitario San Isidoro gestiona y mejora la movilidad de sus estudiantes, tanto de entrada como de salida.

2.Ámbito de aplicación: Este procedimiento es de aplicación a los títulos de Grado que se imparten en el Centro Universitario San Isidoro.

3.Documentación de referencias/normativas:

- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Carta Universitaria Erasmus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- Plan Director de Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Propio de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Reglamento de movilidad académica internacional de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Reglamento de Régimen interno del CSI.
- Plan Estratégico CSI.
- Manual del SAIC del CSI.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA.
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las universidades andaluzas (Programa IMPLANTA – SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Normativa de la CRUE para cada convocatoria de movilidad.
- Convenios Bilaterales CRUE para cada convocatoria de movilidad.


4.Definiciones:

Movilidad: Estancia académica desarrollada por un/a estudiante en una Universidad o alguna otra institución de Educación Superior del propio país o del extranjero en la que el beneficiario/a disfruta de la exención del pago de tasas académicas por parte de ésta y que incluye el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

5.Responsabilidades:

Vicerrectorado con competencias en Internacionalización UPO: Representar institucionalmente al Centro adscrito en la firma de convenios con otras Universidades.

Área de Relaciones Internacionales y Cooperación UPO: Gestión administrativa de los programas de movilidad, publicación de convocatorias y apoyo en el asesoramiento y resolución de incidencias académicas durante la estancia.

Código Seguro De Verificación	fH4b5wLAu60lgDP+4hFpXg==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fH4b5wLAu60lgDP%2B4hFpXg%3D%3D	Página	2/6

	GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DEL ESTUDIANTADO	Código: PC08-CSI
---	--	---------------------

Comisión de Relaciones Internacionales UPO: Evaluar las solicitudes de programas de movilidad y resolver posibles incidencias.

Dirección de Relaciones externas, empleabilidad y emprendimiento: Dirige el Servicio de Movilidad del Centro. Promueve los programas de movilidad y supervisa la coordinación, gestión administrativa y la atención al alumnado que se deriva de estos programas. Será responsable de la coordinación de los programas de movilidad con la Universidad de adscripción.

Coordinador/a de Movilidad CSI: Gestionar, coordinar y valorar la idoneidad de firma de nuevos Acuerdos Interinstitucionales o su renovación, así como trasladar la información relativa a programas de movilidad y su gestión a los/as tutores/as docentes.

Servicio de Movilidad CSI: En coordinación con el Área de Relaciones Internacionales de UPO, realiza las actividades de gestión de movilidad que procedan. Difundir todos los resultados de movilidad.

Universidad Contraparte: Gestión administrativa del programa de movilidad para los/as estudiantes de dicha Universidad que realicen una estancia en el CSI enviando la información y documentación de los seleccionados a la misma.

Tutor/a docente: Comunica al Servicio de Movilidad la necesidad de nuevos Convenios para el Grado o de revisión de los existentes. Orienta a los estudiantes de su Grado antes, durante o/y después de la solicitud de participación en algún programa de movilidad, informarles sobre las normativas vigentes y los posibles destinos; dar el visto bueno, asesorar y firmar el acuerdo inicial y, en su caso, la modificación del mismo con carácter previo al inicio de la estancia; supervisa y aprueba el acuerdo académico, así como formaliza el informe propuesta de reconocimiento de créditos por las actividades desarrolladas en una estancia académica de movilidad. Orienta las acciones posteriores a la estancia; colaborar con los responsables del ARIC en cualquier aspecto de la gestión académica y/o de evaluación que pudiera surgir.

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Título de Grado (CAIC-TG): Revisión, análisis y mejora.

6.Desarrollo:

En el CSI, la iniciativa en el establecimiento y formalización de convenios y acuerdos con las universidades e instituciones de Educación Superior contraparte, así como su supervisión, recae en el Servicio con competencias en Movilidad del Centro siendo firmados por el Vicerrectorado correspondiente, en nombre del Centro adscrito.

El Servicio con competencias en Movilidad del CSI, tiene como objeto la gestión y desarrollo de la movilidad académica, tanto de entrada como de salida, en el marco de los programas que correspondan, siendo responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la movilidad del alumnado.

Una vez publicadas las respectivas convocatorias por dicho Servicio, se procede a la selección de candidatos/as por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide. Una vez publicados los resultados provisionales y/o definitivos, se abre un plazo para reclamaciones las cuales son resueltas por dicha Comisión.

Seguidamente, una vez asignados los destinos Erasmus, el/la tutor docente de movilidad del Grado procede a la firma del Compromiso previo de reconocimiento académico con cada alumno. En éste se especificará la autorización de la estancia, las

Código Seguro De Verificación	fH4b5wLAu60lgDP+4hFpXg==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fH4b5wLAu60lgDP%2B4hFpXg%3D%3D	Página	3/6



actividades académicas a realizar en la Universidad Contraparte y/o las actividades a desarrollar previamente avaladas, según proceda.

El/la tutor/a docente de movilidad del Grado, en colaboración con el Servicio Administrativo competente, asesoran y resuelven las posibles incidencias académicas del alumnado durante su estancia.

Una vez finalizada la estancia, recibidas las calificaciones correspondientes, el/la tutor docente de movilidad del Grado reconoce y/o transfiere los créditos superados por los/as estudiantes, en concordancia con los acuerdos académicos firmados.

En el caso de estudiantes de entrada, la Universidad Contraparte es la responsable de la puesta en marcha de los convenios que se acuerden con el Centro y de la gestión del programa enviando la información y documentación de los seleccionados al Centro.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Título, en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, analiza los siguientes indicadores, haciendo propuestas de mejora (si procede):

PC08-CSI-CT-IN01: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional.

PC08-CSI-CT-IN02: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad internacional.

PC08-CSI-CT-IN03: Relación de estudiantes por título que solicitan plaza en programas de movilidad internacional ofertadas por el título con respecto a las plazas ofertadas por título.

PC08-CSI-CT-IN04: Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional.

PC08-CSI-CT-IN05: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional.

PC08-CSI-CT-IN06: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad nacional.

PC08-CSI-CT-IN07: Relación de estudiantes del CSI que solicitan plaza en programas de movilidad nacional con respecto a las plazas ofertadas por título.

PC08-CSI-CT-IN08: Relación de estudiantes del Título que solicitan plaza en programas de movilidad internacional ofertados por el Centro con respecto a las plazas ofertadas por el Centro.

PC08-CSI-IN09: Grado de satisfacción del alumnado saliente con el Servicio de Movilidad del Centro.

Por su parte, la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro analiza en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, las incidencias, reclamaciones y sugerencias y felicitaciones relacionadas con la orientación al estudiantado (“PA05-CSI: Gestión de incidencias, reclamaciones, y sugerencias y felicitaciones”), siguiendo el procedimiento “PE04-CSI: Medición, análisis y mejora continua”.

Código Seguro De Verificación	fH4b5wLAu60lgDP+4hFpXg==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fH4b5wLAu60lgDP%2B4hFpXg%3D%3D	Página	4/6



8. Evidencias:

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable generación	Tiempo conservación
Relación de plazas de movilidad ofertadas por el Centro	PC08-CSI- E01	Servicio Movilidad	Servicio Movilidad	6 años
Informe con listados de origen y destino de estudiantes	PC08-CSI-E02	Servicio Movilidad	Servicio Movilidad	6 años
Listado de estudiantes de salida con reconocimiento de créditos por movilidad	PC08-CSI-E03	Servicio Movilidad	Servicio Movilidad	6 años

9. Rendición de cuentas:

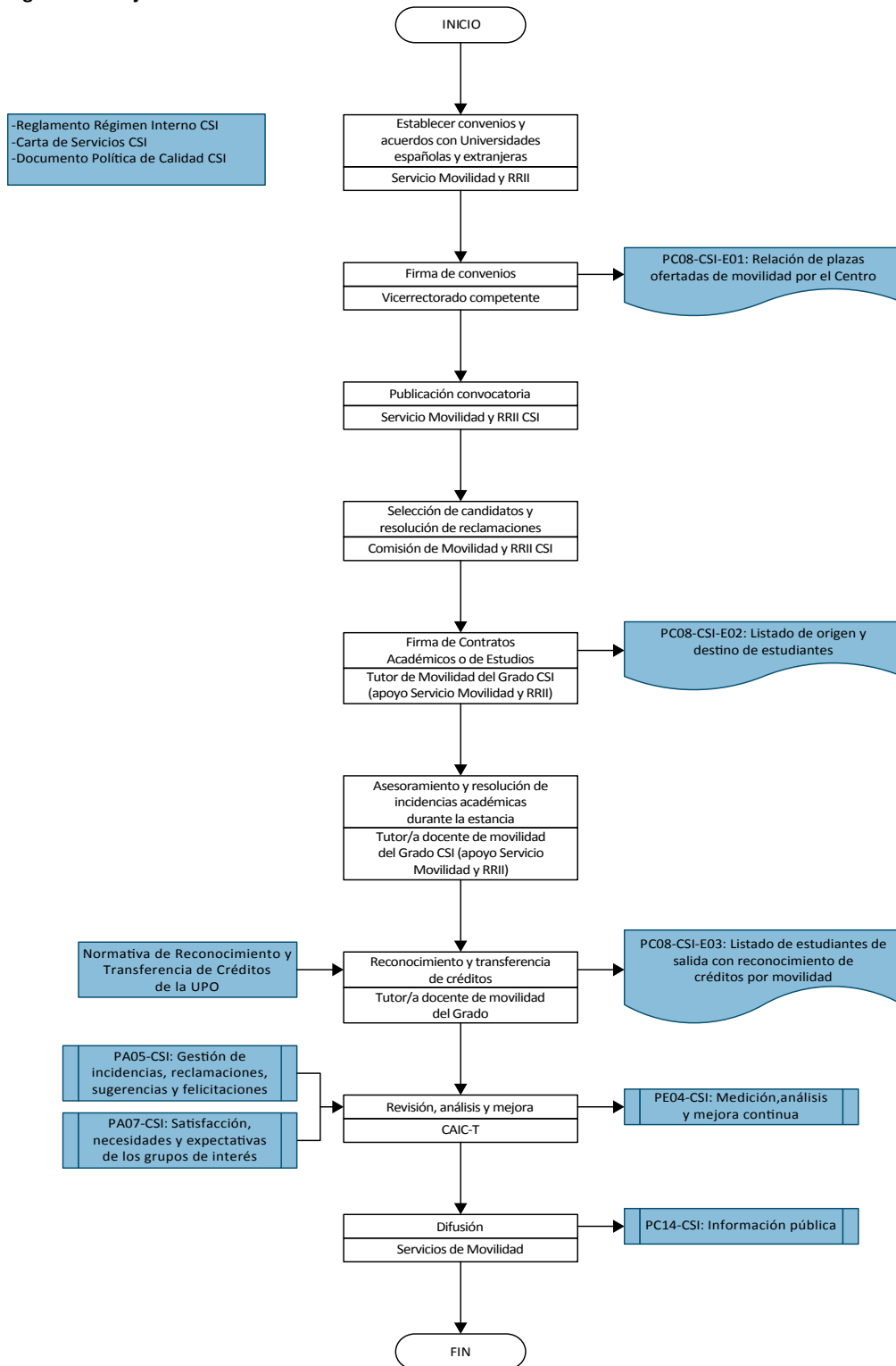
El Servicio de Movilidad del CSI, difundirá todos los resultados de movilidad de manera eficaz a todos los grupos de interés y siguiendo el procedimiento “PC14: Información Pública” y rendirá cuentas en la memoria anual del Centro de las mejoras adoptadas.

Los grupos de interés a través del procedimiento “**PA05-CSI: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**”, podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

Código Seguro De Verificación	fH4b5wLAu60lgDP+4hFpXg==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fH4b5wLAu60lgDP%2B4hFpXg%3D%3D	Página	5/6



10. Diagrama de flujo



Código Seguro De Verificación	fH4b5wLAu60lgDP+4hFpXg==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fH4b5wLAu60lgDP%2B4hFpXg%3D%3D	Página	6/6

